

La Campana

semanario anarcosindicalista - información y debate anarquista
Edita: Sindicato Único de Trabajadores Solidarios Obreros de Pontevedra de la CGT

VII Época - Núm. 54 Pontevedra, a día 9 de Diciembre de 2024
informacion@revistalacampana.info www.revistalacampana.info



Editorial

Te han sitiado corazón
y esperan tu renuncia.
Los únicos vencidos, corazón,
son los que no luchan.
No te entregues, corazón libre.
No te entregues.

Rafael Amor

De nuevo el engaño, cuando no la traición, a la clase trabajadora por parte de quienes la representan ‘mayoritariamente’, según el cómputo de las elecciones sindicales. De nuevo el ataque a la Sanidad pública, a mayor gloria del enfermizo *contubernio* (gobierno-patronal-sindicatos del régimen) defensor de un llamado “Sistema Nacional de Salud de *colaboración* estatal-privada”, no universal, no público, de deficiente calidad, no equitativo y regido por criterios mercantilistas y no sanitarios.

CCOO, UGT, ANPE, Adide, USIE, UFP, SUP, Acaip y SIAT han convocado concentraciones en las capitales de provincia para el 11 de diciembre (CSIF, para el día 14) para exigir al Gobierno una nueva licitación de Muface y se celebre “lo antes posible” un nuevo acuerdo que garantice y amplíe la financiación con cargo a los presupuestos generales del estado de los beneficios mil millones de las grandes corporaciones sanitarias.

[continúa en la pág. 3]

Editado por el Sindicato Único de Trabajadores
“Solidaridad Obrera” de Pontevedra de la CGT

Séptima Época. Núm. 54. Se imprime el 9
de diciembre de 2024 [DL PO-433-95]

Redacción: c/Pasantería, 1-3ª Pontevedra
Teléfono y Fax: 986 68 87 63

Correspondencia: rúa Pasantería 1 - 3ª
(36002) Pontevedra

mail: informacion@revistalacampana.info
www.revistalacampana.info

Buzón de La Campana. 1^{er}.Certamen de En-
sayo Libertario “La Neurosis”. Trabajadores de
Sanidad por Palestina. **Pág. 2**

Editorial: Por si acaso el gobierno tuvie-
se ‘tentaciones’ de afrontar mínimamente
su responsabilidad en defensa de la sanidad
pública ... la patronal de las aseguradoras ya
ha contratado a las centrales sindicales del
régimen para que ‘anuncien’ movilizacio-
nes sicarias... **Portada y pág. 3**

Conflictos colectivos. Progresismo silandeiro
ou como transformar dereitos en humilla-
ción. **Págs. 4 y 5**

Debate: A CGT da Coruña chama a partici-
par na V Marcha pola recuperación da Casa
Cornide. Presentado na Coruña o Sindi-
cato de Barrio da Falperra e Os Mallos. ..
..... **Págs. 6 y 7**

Debate al rojinegro. Yolanda, de propagan-
da en propaganda. Presente e futuro do anar-
quismo na Galiza. **Págs. 8 y 9**

Poesía. ROSALÍA DE CASTRO: “Así como
el lobo desciende a poblado”. **Pág. 10**

Cine: NO OTHER LAND, de Basel Adra,
Hamdan Ballal, Yuval Abraham y Rachel
Szor. **Pág. 11**

Memoria libertaria. Persecución y Resisten-
cia. Una mujer libre en A Coruña: Sebastiana
Vitales / y 2. **Pág. 12**



1^{er} CERTAMEN DE ENSAYO LIBERTARIO “La Neurosis o las Barricadas Ed.”

El Certamen tiene como objetivo fortalecer la cultura libertaria a través del ensayo, promoviendo la reflexión, el análisis del sistema de dominación tomando cualquier fenómeno social, cultural, económico, etc., que se considere relevante.

Requisitos: Podrá participar cualquier persona sin distinción de nacionalidad o residencia, siempre que no pertenezca a un cuerpo armado, sea policial o militar. // **Tema:** El tema es libre, siempre relacionado con cualquier disciplina intelectual, desde una sensibilidad antiautoritaria. Se aceptarán textos inéditos, en español y un mínimo de 30.000 palabras // **Premio** - Premio económico de 750 euros, cuya dotación no irá destinada a la autora o autor, sino al colectivo (autogestionado) que esa persona designe. El premio será dado a conocer en la web de La Neurosis o Las Barricadas Ediciones el 15 de septiembre de 2025 // **Inscripción y presentación de trabajos:** a la siguiente dirección: info@laneurosis.net, antes del 1 de mayo de 2025. El archivo debe estar nombrado con el título provisional del ensayo, acompañado de los siguientes datos: nombre del autor, correo electrónico, teléfono de contacto, colectivo al que se destinaría la aportación y una breve biografía (máximo 150 palabras) // **Derechos de autor** - La obra será publicada por La Neurosis o Las Barricadas Ed. a finales de ese mismo año, convirtiéndose en una obra sin fines comerciales // **Contacto:** en el correo electrónico indicado info@laneurosis.net.

Fuente: PortalOaca

TRABAJADORES DE LA SANIDAD POR PALESTINA

Trabajadores de la sanidad por Palestina es un grupo de profesionales de la salud que se conformó en octubre del 2024, a partir de la necesidad de movilizar a profesionales en todo el estado español y de establecer una plataforma unificada dirigida a la acción en España e internacional. Por este motivo publicaron el “Manifiesto de profesionales de la sanidad por la paz y en solidaridad con Palestina”, con los objetivos de:

- 1/ alzar la voz contra el genocidio en curso en Gaza.
- 2/ denunciar la complicidad de nuestro propio país (España) así como de otros países occidentales, tanto por acción como por omisión.
- 3/ poner el énfasis en la destrucción sistemática de instalaciones sanitarias y el asesinato selectivo de profesionales de la sanidad por Israel.

El Manifiesto fue presentado el 7 de noviembre y está abierto a adhesiones. Contacto: hcw4palestinespain@gmail.com

Fuente: TSporPalestina

Editorial

[viene de la portada]

Las mutualidades [MUFACE, la mutua de la Administración, con 1,49 millones de beneficiarios; MUGEJU, de la Judicatura, con 559.000 e ISFAS, del ejército y la policía, con 92.000] son una de las herencias de la dictadura que, voluntaria y decididamente, ha sido asumida y sostenida por los sucesivos gobiernos *democráticos* habidos en los últimos cuarenta y nueve años, fuesen de UCD, PSOE, PP o, el actual, de coalición PSOE-SUMAR.

Desde la Ley 19/1975 en que se articuló el sistema institucional mutualista iniciado doce años antes, todos los gobiernos y partidos parlamentarios (de izquierdas o derechas, centralistas o multicéntricos), han venido poniéndose de acuerdo en no incluir al colectivo mutualista en el Sistema Nacional de Salud y, de este modo, dinamitar el principio -para los anarcosindicalistas inexcusable- de universalidad y equidad de la asistencia sanitaria pública, sin privilegios ni discriminaciones.

Así fue como, los gobiernos franquistas y después Adolfo Suárez, Felipe González, Aznar, Rajoy y Sánchez, han impuesto y legalizado que cientos de miles de funcionarios puedan acceder a la sanidad privada sin limitación y, en consecuencia, encaminado el país hacia la situación actual, en la que prima la inyección de ingentes cantidades de dinero público a las corporaciones empresariales de la sanidad privada.

En los últimos meses el gobierno y las aseguradoras sanitarias venían negociando y regateando sobre la cuantía y precio de los ‘servicios’ sanitarios que estas ‘prestan’ y el Estado debe abonarles. La primera propuesta del Gobierno cifraba su oferta de subida de las primas anuales en un 14% respecto de las actuales, pero ante la presión de las entidades financieras, la incrementó hasta un 17,12%, lo que fue inmediatamente rechazado por las aseguradoras de la mutualidad, al considerarla “totalmente insuficiente” y muy distante de la reclamada: un 40%. En esas están, ahora mismo. En el tira y afloja propio de estos casos.

Por si acaso el gobierno tuviese ‘tentaciones’ de afrontar mínimamente su responsabilidad en defensa de la sanidad pública -¡que de ninguna manera las tiene, pues una y otra vez, insiste, no solo en no derogar las leyes que garantizan e imponen la sanidad privada: Ley 15/97 y artículo 90 de la Ley General de Sanidad, sino en incrementar paso a paso, servicio a servicio, el desmantelamiento de la sanidad pública- la patronal de las aseguradoras ya ha contratado a las centrales sindicales del régimen para que ‘anuncien’ movilizaciones sicarias, que ofrezcan la cobertura propagandística y legitimadora pertinente a sus intereses. Esto es lo que CSIF, CC OO, UGT y otros (no, claro está, la CGT) están haciendo, tras convocar las manifestaciones del día 11.

Sin embargo, esta ‘movilización’ no es más que pura apariencia, un hacer que se hace, un simulacro, pues ya que, tanto unos como otros actores, son plenamente conscientes de que el teatrillo ‘negociador’ culminará del modo previsto. Esto es, reanudando el **pacto global** del poder político (estructurado autoritariamente y jerárquicamente como Estado) con el poder económico privado (capitalismo) que, en esta materia de la salud, garantice los intereses y beneficios desmesurados de las grandes empresas financieras y sanitarias, en detrimento de la Sanidad pública. Esto es, garantizar que “nuestra salud es su negocio” y que “nuestra necesidad es su beneficio”.

Sin embargo, como ya expresamos en otras páginas de **La Campana**, para la CGT, la respuesta a este desafío empresarial, no puede ser otra que:

+ La incorporación sin demora de los funcionarios afectados a la atención sanitaria pública, en común con el resto de la ciudadanía.

+ La anulación urgente del acuerdo logrado entre las aseguradoras y los organismos públicos Isfas y Mugeju, para que todos los afectados se incorporen igualmente a la asistencia sanitaria pública.

+ Ejecutar de inmediato la defensa de un Sistema de Salud en todo el territorio español como enteramente público y universal que garantice no sólo la asistencia sanitaria y atención médica de calidad para todas las personas sino también el control social de la gestión sanitaria, centrada, no en criterios de mercado, sino en los determinantes sociales, económicos y ambientales de la enfermedad y de su prevención. Para ello: ¡Derogación de las leyes privatizadoras que nos han traído a la situación actual: la Ley 15/97 y del art. 90 de la Ley General de Sanidad! y ¡Revisión de la RDL 4/2000, y la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, anulando todo lo referente a la posibilidad de la Sanidad privada concertada, con fondos públicos.

¡No sometamos nuestra salud a sus intereses privados!

PROGRESISMO SILANDEIRO OU COMO TRANSFORMAR DEREITOS EN HUMILLACIÓN

Non quería escribirlo, pero a pobreza da última Conferencia Sindical da CGT, en canto a análises e respostas contra a realidade, da cada vez máis esquilhada clase obreira, é manifesta. Independentemente da exemplaridade de certas loitas protagonizadas pola CGT, tanto dende o seu conxunto ata por moitas pequenas seccións sindicais, algunhas delas sinaladas nestas páxinas, o que cabe agardar dunha Conferencia Sindical nin sequera foi planificado. Estou convencido da riqueza rebelde e insubmisiva que posúe a CGT nas súas filas, como tamén estou convencido de que a CGT é a única ferramenta viable, a día de hoxe, para transformar o caduco sistema que padecemos dun xeito favorable á clase obreira. Pero temos que evitar marearnos no caos da alienación actual. Son moitos, moitísimos, os temas laborais e sindicais que, ben máis específicos ou máis amplos, nin sequera foron plantexados en Palencia. Isto conleva a que esas problemáticas van ser afrontadas ao ritmo caótico e alienante de wasapp, ou telegram, ou calquera outro, en vez do sereno, debatido, premeditado e planificado do anarcosindicalismo.

Sexa ou non sexa un tema de Conferencia Sindical, o desleixo cara as persoas en paro está xeneralizándose. Existen importantes novidades que afectan a eses millóns de persoas que permanecen fóra, ou entran e saen, no acceso a un traballo asalariado. Esta cantidade de persoas, sempre variable, e polo tanto moito máis ampla que a das cifras oficiais, non está a recibir unha información adecuada dos sindicatos, nin por suposto unha resposta sindical estratéxica as novas, e cada vez máis cambiantes, circunstancias e requisitos que afectan á compensación polo erro social que supón o seu desemprego. Sen embargo, non é nada novo que ese erro social non o é tal, máis ben é algo calculado para manter á baixa o mercado, neste caso de traballo, da vida como mercadoría. Para un sindicato é moi importante loitar por aumentar, ou cando menos manter, os dereitos ou compensacións arrebatadas da vida polo traballo asalariado. Non fai falla explicar que isto último non está en contradición coa nosa esencia transformadora.

O desenrolo da lei 3/2023, de 28 de febreiro, de Emprego, está a ser esquecido pola parte sindical tal e como foi a súa aprobación. Ou polo menos esa é a sensación que dá tras un repaso e busca polo caos internautico.

En primeiro lugar, este artigo vaise centrar na novidade do “Acuerdo de Actividad” introducido, que por se mesmo invalida toda cualificación de progresista da lei.

É certo que antes existía o que chamaban “Compromiso de Actividad” Este compromiso, na maior parte dos casos, facíase sen darse conta, as agachadas, cando asinábase o impreso dunha solicitude de prestacións e non se lía a letra pequena que figura ao dorso. A sinatura da solicitude de prestacións implicaba por tanto -e implica mentres non se desenrole a nova lei- un compromiso da persoa solicitante de buscar activamente emprego, presentarse a cubrir as ofertas de emprego que lle faciliten os servizos públicos de emprego, entregando antes de 5 días o xustificante na súa oficina de emprego, aceptar as colocacións adecuadas, participar de forma activa nas accións de información, formación, inserción, traballos de colaboración social etc, renovar a demanda (selar o paro) na forma e datas establecidas ou comparecer ante o SEPE (INEM) ou os Servizos Públicos de Emprego Autonómicos cando se lle requira. A nova lei de Emprego substitúe o “Compromiso” polo “Acuerdo de Actividad” e o traslada dende a solicitude de prestación á primeira acción da inscrición como “persona demandante de servicios de empleo” transformando o dereito en servizo, como transforma o SEPE, Servizo Público de Emprego, en “Agencia Española de Empleo” igualándoa, nominativamente, as Axencias de Colocación.

A lei define esta perversión, non só da palabra, chamada “Acuerdo de Actividad”, coa obrigatoriedade neste primeiro acto de inscrición, como “Acuerdo documentado mediante el que se establecen derechos y obligaciones entre la persona demandante de los servicios públicos de empleo y el correspondiente Servicio Público de Empleo para incrementar la empleabilidad de aquella, atendiendo, en su caso, a las necesidades de los colectivos prioritarios”.

Se en canto empleabilidade esta lei, a primeira vista, non innova moito o que si establece é a obriga do demandante de mellorar a súa empleabilidade.

En canto ao que entende por colectivos prioritarios no seu artigo 50 non deixa títere con cabeza “Se considerarán colectivos vulnerables de atención prioritaria, a las personas jóvenes especialmente con baja cualificación, personas en desempleo de larga duración, personas con discapacidad, personas con capacidad intelectual límite, personas con trastornos del espectro autista, personas LGTBI, en particular trans, personas mayores de cuarenta y cinco años, personas migrantes, personas víctimas de trata de seres humanos, mujeres con baja cualificación, mujeres víctimas de violencia de género, personas en situación de exclusión social, personas gitanas, o pertenecientes a

otros grupos poblacionales étnicos o religiosos, personas trabajadoras provenientes de sectores en reestructuración, personas afectadas por drogodependencias...". Sinalando así como obxectivo prioritario desta lei a estas persoas.

Ademais destes colectivos prioritarios, "*Quienes soliciten o perciban prestaciones o subsidios de desempleo deberán adquirir la condición de personas demandantes de servicios de empleo, siendo titulares de los servicios garantizados y del acuerdo de actividad*" como reza o artigo 47, son contra quen van os tiros. Abrindo a porta a "*quienes perciban otras rentas orientadas a la protección económica frente a la situación de desempleo*". Neste mesmo artigo 47 a lei xa pecha o círculo "*El desarrollo de aquellas acciones, programas o actividades señalados en el itinerario o plan personalizado conlleva el cumplimiento del acuerdo de actividad. Tal cumplimiento habrá de acreditarse por los servicios públicos de empleo o entidades colaboradoras*".

O xeito de disparar está reflectido no artigo 56 "*Catálogo de servicios garantizados a personas demandantes de servicios de empleo*", precisamente con ese "*itinerario o plan personalizado*" ao que faise referencia no anterior artigo 47. Este "*Catálogo*" senta as bases do sistema de persecución, control e expulsión a través destes "*servicios garantizados*". O primeiro paso é a "*Elaboración de un perfil individualizado que permita la evaluación de la persona demandante y que facilite el ulterior diseño de un itinerario personalizado formativo o de búsqueda activa de empleo o emprendimiento adecuado*". O segundo paso "*Tutorización individual durante las transiciones laborales, bien entre la educación y el empleo o entre situaciones de empleo y desempleo*" é o que asigna directamente un vixilante, "*La tutorización permitirá identificar a la persona que acompañará a la persona demandante de los servicios de empleo, una vez evaluado*". E para disipar toda dúbida "*La persona tutora realizará, asimismo, un seguimiento individual y personalizado de las actuaciones que la persona usuaria vaya llevando a cabo en ejecución de su itinerario y que determinarán, en su caso, su revisión*". Ese "*itinerario*" ou "*plan personalizado*" exigirá a formalización de un acordo de actividade suscrito entre o servizo público de emprego e a persoa usuaria", pechando así, unha vez máis, o círculo.

Este terceiro paso "*El itinerario o plan personalizado de actuación se elaborará por el servicio de empleo, con la colaboración de la persona usuaria*", ó menos, deberá incorporar a obrigatoriedade de realizar cursos, "*La identificación de un itinerario formativo, para su formación continuada y actualización permanente*", especifica a lei. Non especifica a presencialidade ou non destes cursos dando por válidos toda esa boiante avaricia das empresas de formación on-line e a súa moi deficiente valía. O itinerario personalizado tamén ten que incorporar "*La identificación de alternativas laborales o de emprendimiento*" e como non, a humillante "*identificación de las actuaciones de búsqueda activa de empleo que*

la persona usuaria quedará obligada a realizar". A lei vai a tiro feito e non desaproveita este mesmo artigo 56 para pechar, outra vez máis, o círculo, tras advertir da obrigatoriedade da humillación, "*El acuerdo de actividad implicará, para el servicio público de empleo, la obligación de proporcionar los servicios y actividades concretos comprometidos en el plan de actuación individualizada y el acompañamiento y seguimiento por la persona tutora*".

E por se o círculo non estivera suficientemente pechado, outro artigo, o 58, obriga á persoa "*demandante de servicios de empleo*" a certos "compromisos" que xa só polo redactado, usando palabras como "*colaborar activamente*" ou "*mantener una actitud activa*" que reforza animando ao "*desarrollo de otras iniciativas individuales reveladoras de tal actitud*", "*desarrollar actividades*" ou "*cumplir con las acciones*" ou como non "*Aceptar*", semellan o tiro de gracia que pecha o círculo da humillación. Aforro o espazo e a lectura desta obriga de compromisos que baixo a perversión do acordo repiten o dito anteriormente.

No número 52 de **La Campana** advertimos de como a Xunta de Galicia está a desenrolar esta lei mediante un sistema de control, seguimento e expulsión por intelixencia artificial que leva expulsado a un 22% das persoas testadas. Unha porcentaxe que, segundo o Conselleiro, pode ser "*unha boa mostra*", para o total de 122.000 demandantes de emprego que hai en Galicia. Tamén advertiamos que a Xunta de Galicia anunciábase como vangarda na implantación do "*acuerdo de actividad*" e as súas consecuencias.

Pero ahí non queda a cousa, o Congreso dos Deputados validou o Real Decreto-lei 2/2024, que desta forma convértese en lei definitivamente e entrou en vigor o 1 de novembro de 2024 polo que se reforman os subsidios por desemprego. Tampouco atopo análise nin información, cando menos dende o punto de vista sindical. Das poucas referencias, dende unha páxina de "*Expertos en prestaciones sociales y derechos laborales*" amosan preocupación polo feito de que se supriman algúns dos tipos actuais de subsidios, como a Renda Activa de Inserción (RAI) que quedou derogada con este decreto. As persoas que queden sen protección serían remitidas ao Ingreso Mínimo Vital (IMV) sen unha norma ponte que garanta a continuidade da protección social, algo que podería afectar potencialmente a máis de 120.000 persoas anualmente. Ademais os requisitos do IMV son máis estritos que os dos subsidios por desemprego, xa que, por exemplo, cambia o concepto de "unidade familiar" e se amplía ao de "unidade de convivencia". Ademais, no IMV non só téñense en conta as rendas do solicitante, senón tamén o seu patrimonio.

Mentras segue o progresismo, hai barra libre de ERTes para as empresas, os contratos fixo-descontinuos e os parciais son a alternativa, xeneralízase a explotación da discapacidade...

A CGT DA CORUÑA CHAMA A PARTICIPAR NA V MARCHA POLA RECUPERACIÓN DA CASA CORNIDE

Xunto con outras sesenta organizacións da comarca coruñesa apoia a convocatoria da quinta edición desta Marcha que será desenvolvida o vindeiro 14 de decembro, sábado, a partir das 13 horas dende a Praza de María Pita.

A **protesta** está organizada pola Comisión Defensa do Común e xa foi apoiada por preto de sesenta organizacións sindicais, políticas, culturais... da cidade e a comarca da Coruña, en demanda da recuperación para a cidadanía da Casa Cornide.

A Casa Cornide é unha construción de inspiración francesa do século XVIII, deseñada por Francisco Llobet para a familia Cornide. Ocupa unha superficie de máis de 1400 metros cadrados en plena Cidade Vella da Coruña, cunha fachada de case 21 metros, situada fronte á portada románica da Colexiata de Santa María do Campo.

Logo varios usos ao longo dos anos, trala guerra civil atopábase en desuso e foi adquirida polo Ministerio de Educación Nacional franquista para darlle uso como Conservatorio. Nos anos 50 do pasado século, sendo alcalde da Coruña o sinalado franquista Alfonso Molina inícianse os trámites para o espolio, que logo culminará Sergio Peñamaría de Llano, mediante unha permuta por un terreo en San Roque de Fóra, polo que en marzo de 1962 o edificio pasa a ser propiedade municipal, para logo ser rápidamente subastado e adquirido dese xeito por Pedro Barrié de la Maza, outro sinalado franquista, por 305.000 pesetas. De seguido, a Casa Cornide é vendida a Carmen Polo, esposa do ditador, por 25.000 pesetas. Trala morte da viúva do ditador en 1988, a Casa Cornide fai parte do inmenso patrimonio da familia Franco que puxeron en venta a construción no medio das reclamacións da súa recuperación.

A pesar da declaración de BIC (Ben de Interese Cultural) do edificio pola Xunta de Galicia, a Casa Cornide segue pechada a visitas públicas, o que infrinxe a Lei de Patrimonio Cultural de Galicia que obriga aos propietarios á apertura dun mínimo de catro horas día-



rias durante catro días ao mes. Fronte ao flagrante incumprimento da lei, a Xunta actúa con permisividade coa familia Franco cunha sanción ridícula de apenas 3000 €. Coa Marcha tamén reclámaselle ao goberno autonómico unha sanción exemplar aos propietarios tras ano e medio de incumprimento.

Asemade, malia a aprobación por unanimidade do pleno do Concello da Coruña en 2019 dunha moción pola devolución da casa Cornide, acordando tamén presentar unha demanda no xulgado, o goberno municipal do PSOE non ten trasladado á Comisión de Honras e Distincións e ao Consello Municipal de Memoria Histórica, a proposta de retirada de rúas e distincións a Pedro Barrié de la Maza, Alfonso Molina Brandao e Sergio Peñamaría de Llano, «principais promotores do espolio da Casa Cornide para beneficio do ditador».

A CGT da Coruña convoca á súa afiliación, simpatizantes e cidadanía en xeral a que saian á rúa ese día a participar nesta Marcha que finalizará diante do propio edificio.

Francisco Ascón
CGT – Ensino A Coruña

PRESENTADO NA CORUÑA O SINDICATO DE BARRIO DA FALPERRA E OS MALLOS

O pasado 30 de novembro tivo lugar na Coruña a presentación do Sindicato de Barrio da Falperra/Os Mallos, cunhas xornadas sobre o problema da vivenda que terán continuidade o vindeiro 14 de decembro.

Impulsado polo C.S. A Revolteira, no marco dunhas xornadas sobre o problema do acceso á vivenda que foron celebradas o sábado 30 de novembro, tivo lugar a presentación do Sindicato de Barrio da zona de Falperra/Os Mallos, un dos barrios tradicionais de marcado carácter obreiro e popular da cidade coruñesa.

Nesta cidade, os prezos medios do aluguer teñen medrado un 7,4% no último ano e en case un 30% no último lustro, acentuándose nos barrios coas rendas máis baixas onde supera con moito o 10% de incremento anual. A especulación e a avaricia dos rendistas, a pasividade cómplice das autoridades e o estoupido de fenómenos como o aumento nun 357% das vivendas para uso turístico, provocan a imposibilidade de acceder a unha vivenda digna, a expulsión dos fogares e dos barrios de familias traballadoras (case 4000 desafuzamentos nos últimos cinco anos na provincia da Coruña) e o aumento do sinfogarismo, cebándose especialmente nas persoas migrantes en situación irregular. Todo isto nunha cidade que conta con 20000 vivendas en desuso (o 14,7% do total).

Para enfrontar este problema dende a resposta colectiva e a autoorganización nace este Sindicato de Barrio, como unha comunidade de loita na defensa do dereito á vivenda e outras necesidades materiais e sociais da veciñanza do barrio, coa esperanza de espallar o modelo a outros barrios da cidade que sofren semellante situación.

Algunhas das demandas ás institucións por parte deste Sindicato de Barrio son garantir o dereito á vivenda; erradicar a pobreza enerxética coa prohibición do curte de subministros básicos (auga, luz, gas...); supresión de desafuzamentos sen alternativa habitacio-



nal, regulación das rendas do aluguer cun límite na suba anual, a renovación obrigatoria e automática dos contratos e a regulación dos requisitos de acceso con carácter indefinido de todos os contratos; gravar cun imposto as vivendas baleiras que deberan ser expropiadas para por en aluguer social ao igual que as vivendas de fondos voitres, bancos e grandes propietarios (máis de 10 inmobles); establece-

mentos de plans de recuperación e rehabilitación de vivenda pública para aluguer social; etc.

Entendendo que o único modo de garantir o dereito á vivenda é construír unha forza social que obrigue ás institucións públicas a asumir esas demandas, defende o Sindicato de Barrio a necesidade de empregar as ferramentas da acción directa, a autoorganización e a solidariedade, dando resposta colectiva a un conflito tamén colectivo, constituíndose en espazo de coidado, acompañamento e rede de resistencia veciñal.

A partir dunha Asemblea de afectadas como forza da unión das veciñas e veciños, o Sindicato promoverá o asesoramento xurídico e a autoformación colectiva como recursos nun proceso de acompañamento mutuo nos procesos de loita que non se esgota na vía legal.



Así, o vindeiro 14 de decembro, no mesmo C.S. A Revolteira, terá lugar unha nova xornada que dará continuidade ás actividades do Sindicato coa participación telemática de outras experiencias semellantes noutras cidades, e maila presentación de ferramentas e recursos que están a ser promovidos para a defensa da veciñanza do barrio e da cidade.

Francisco Ascón
CGT – Ensino, A Coruña

YOLANDA, DE PROPAGANDA EN PROPAGANDA

Un supuesto “error” inexplicable que aún no se ha corregido

El pasado 9 de septiembre, quien suscribe publicaba en **La Campana** el artículo titulado *El bien máspreciado debe seguir siendo la libertad* (<https://www.revistalacampana.info/actualidad/debate-al-rojinegro/2024/09/09/el-bien-mas-preciado-debe-seguir-siendo-la-libertad/>), en el que hablábamos de la publicación en el Boletín Oficial del Estado del día 2 de agosto de una norma relativa a la representatividad de hombres y mujeres en diversas organizaciones e instituciones. De refilón, aprovechando la ocasión, el gobierno ponía en vigor unas modificaciones del Estatuto de los Trabajadores relativas a la supresión de distintos supuestos existentes legalmente en aquel momento que suponían la nulidad del despido de quienes estuviesen disfrutando de la adaptación de jornada o la hubiesen solicitado, y de quienes se hubiesen acogido al derecho de utilizar permisos por enfermedad o accidente grave de familiar, hospitalización o intervención quirúrgica sin hospitalización, incluidos familiares consanguíneos de parejas de hecho o de cualquier otra persona que conviviese. De hecho, la situación pasó a ser que la empresa podía despedir, sin temor a que sea declarado despido nulo, a estas personas.

En cuando la noticia se fue corriendo entre el politiquerío -todos se echaron las manos a la cabeza, como si solo fuese responsable el gobierno de su aprobación y no hubiese sido todo el Parlamento, por acción u omisión, los culpables de tal atropello,- los voceros del “gobierno más progresista de la historia” se apresuraron a jurar que todo había sido un error y que este se subsanaría inmediatamente.

Ha llegado diciembre, cuatro meses después de la publicación de la norma presuntamente errónea y, de momento, no se ha corregido nada. Hoy en día, estos casos de despido nulo no están repuestos en el BOE y, las empresas, en pura lógica, los siguen utilizando para deshacerse de personal molesto. ¿Qué entiende el gobierno por “subsana inmediatamente” el error cometido? ¿Cuántos despidos más tiene que haber para que se pongan a arreglar el desaguisado? No parece que

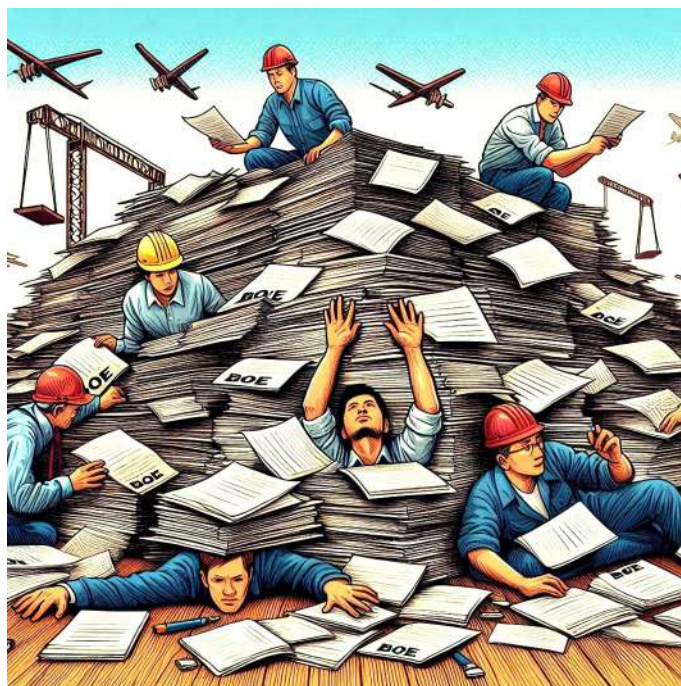
la solución esté próxima, ya que, dado el gusto de la ministra de Trabajo por la trompetería, le hubiera faltado tiempo para anunciar a bombo y platillo la subsanación de la mamarrachada cometida.

Exigimos, pues, la reposición inmediata -tal como se prometió- de los derechos cercenados. No hacerlo sería, es, un ataque injustificable a la clase obrera. Ya sabemos los trabajadores -no porque seamos más inteligentes que la media, sino por pura experiencia- que no es la patulea política

amiga de rectificar errores por lo que supone de admitirlos, así que ya veremos cuándo se hace. Y nos decimos cuándo porque no estamos demasiado seguros de que el error no hubiera sido un acto conscientemente voluntario de algunos partidillos que ahora no se apresuran a rectificar ni a echarse atrás.

Un permiso nuevo

El 29 de noviembre se publicó también en el BOE el Real Decreto Ley 8/2024, que incluye el establecimiento de un nuevo permiso remunerado, que se ha venido llamando “permiso climático”, que figura, a partir de ahora, en el artículo 37 del Estatuto de los Trabajadores de la siguiente forma: “Hasta cuatro días por imposibilidad de acceder al centro de trabajo o transitar por las vías



de circulación necesarias para acudir al mismo, como consecuencia de las recomendaciones, limitaciones o prohibiciones al desplazamiento establecidas por las autoridades competentes, así como cuando concurra una situación de riesgo grave e inminente, incluidas las derivadas de una catástrofe o fenómeno meteorológico adverso. Transcurridos los cuatro días, el permiso se prolongará hasta que desaparezcan las circunstancias que lo justificaron, sin perjuicio de la posibilidad de la empresa de aplicar una suspensión del contrato de trabajo o una reducción de jornada derivada de fuerza mayor en los términos previstos en el artículo 47.6 [...]”.

En definitiva, Yolanda, siempre atenta a aquello que le puede ser rentable, ha decidido ganarse unos puntillos entre la clase obrera inventando este nuevo permiso, llamado climático. Ni que decir tiene que el permiso en cuestión no afectará más que a un reducido número de trabajadores y trabajadoras, pero es igual: el efecto propagandístico ya ha sido conseguido y Yolanda puede seguir presumiendo. No importa que la jornada laboral máxima oficial siga sin recortarse desde el año 1980, que cuando lo vaya a hacer, el recorte sea intrascendente o que la legislación sobre el despido con causa falsa, los llamados improcedentes, sea la misma que hace cuarenta años, pero con indemnizaciones mucho menores que las de entonces. Tampoco importa que las ETT sigan estrangulando a miles de trabajadores precarios o que la prestación de desempleo sea ridícula en su cuantía y que afecte a un grupo minoritario de parados y paradas. Nada de eso importa: lo guay es que tenemos un permiso climático que nos permitirá no ir a trabajar ¿Cuándo? ¡Pues cuando no podamos hacerlo, por supuesto!

Actuemos como si la legislación no nos importara

Nos hemos ido acostumbrando a admitir que la legislación laboral protege nuestros derechos, pero deberíamos ser conscientes de que, en realidad, lo que hace el BOE es construir diques de contención a los avances de la clase obrera en materia social y laboral. Tenemos este nuevo permiso “climático”, por ejemplo. La mayoría de los jueces, ni por supuesto las organizaciones obreras conscientes, no admitirían como despidos los que se produjesen por no ir a trabajar en circunstancias como los acontecimientos de Valencia; sin embargo, se presenta como un trascendental avance una legislación que lo que en realidad hace es limitar la posibilidad de que desde el mundo del trabajo se establezcan modos de funcionamiento que desborden lo legislado. Bajo el disfraz de nuevo permiso, sí, pero un permiso que solo oculta doblez y la imposibilidad de que las organizaciones de los trabajadores establecieran por sí sus propios mecanismos superadores de la legislación.

Actuemos pues, sin mirar para el BOE, que sean los sindicatos los que declaren la emergencia social y que decidan que no se acuda al trabajo cuando haya riesgo evidente para los trabajadores y trabajadoras sin aguardar a que la gaceta oficial establezca nuevas normas, que los comités de seguridad y salud asuman sus responsabilidades y que defendamos que, para preservar las vidas, no es necesario que el gobierno nos dé ningún tipo de permiso. Aunque quede bien Yolanda Díaz.

Germinal Cerván

PRESENTE E FUTURO DO ANARQUISMO NA GALIZA

O pasado 29 de novembro tivo lugar en Pontevedra a presentación de “Anarquismo e Organización. Apuntes para o territorio galego” do Seminario de estudos libertarios Galegos (SELG). Este é o primeiro recopilatorio dos encontros deste ano. O acto organizouno o Ateneo Libertario de Pontevedra no Centro Social A Pedreira.

O seminario nace no 2024 coa intención de crear espazos de reflexión e autoformación arredor do socialismo libertario galego. A idea é espallar grupos debate por toda a xeografía Galega a través dos grupos de autoformación libertaria (GAL), de maneira autoxestiva.

Durante a presentación do día 29 varias persoas mostraron interese en conformar un grupo na cidade de Pontevedra. Ao rematar actividade participamos dunha cea de confraternización amenizada cos concertos de Lamprea explosiva e Surf fat and rat.



Para o ano o tema sobre o que se traballará será o anarcofeminismo. Se alguén ten interese en participar pode contactar no mail: ateneolibertariopontevedra@gmail.com

Máis información: <https://selg.gal>

I. G.

ASÍ COMO EL LOBO DESCIENDE A POBLADO

ROSALÍA DE CASTRO

(1837, Santiago de Compostela -
1885, Padrón)

La gran poeta gallega, Rosalía de Castro, expresa el vivo dolor de todo fugitivo, acosado por quien sabe qué acción, por otros reprochada. Queda la melancolía en el ánimo, ante la visión en la lejanía de la luz y la vida de las que el perseguido fue despojado. Todos los humanos podemos ser en algún momento, en realidad somos, este montaraz lobo al que el hambre invernal de alguna sed ansiada y justiciera empuja a la muerte, en poblado

Así como el lobo desciende a poblado,
si acaso en la sierra se ve perseguido,
huyendo del hombre que acosa a los tristes,
buscó entre las fieras el triste un asilo.

El sol calentaba su lóbrega cueva,
piadosa velaba su sueño la luna
el árbol salvaje le daba sus frutos,
la fuente sus aguas de grata frescura.

Bien pronto los rayos del sol se nublaron.
la luna entre brumas veló su semblante,
secóse la fuente, y el árbol nególe,
al par que su sombra, sus frutos salvajes.

Dejando la sierra buscó en la llanura
de otro árbol el fruto, la luz de otro cielo;
y a un río profundo, de nombre ignorado,
pidióle aguas puras su labio sediento.

¡Ya en vano!, sin tregua siguióle la noche,
la sed que atormenta y el hambre que mata;
¡ya en vano!, que ni árbol, ni cielo, ni río,
le dieron su fruto, su luz, ni sus aguas.

Y en tanto el olvido, la duda y la muerte
agrandan las sombras que en torno le cercan,
allá en lontananza la luz de la vida,
hiriendo sus ojos feliz centellea.

Dichosos mortales a quien la fortuna
fue siempre propicia... ¡Silencio!, ¡silencio!,
si veis tantos seres que corren buscando
las negras corrientes del hondo Leteo.

NO OTHER LAND

Título original: No Other Land

Año: 2024

Duración: 95 min.

País: Palestina

Dirección: Basel Adra, Hamdan Ballal, Yuval Abraham, Rachel Szor

Reperto: Documental

Música: Julius Pollux Rothlaender

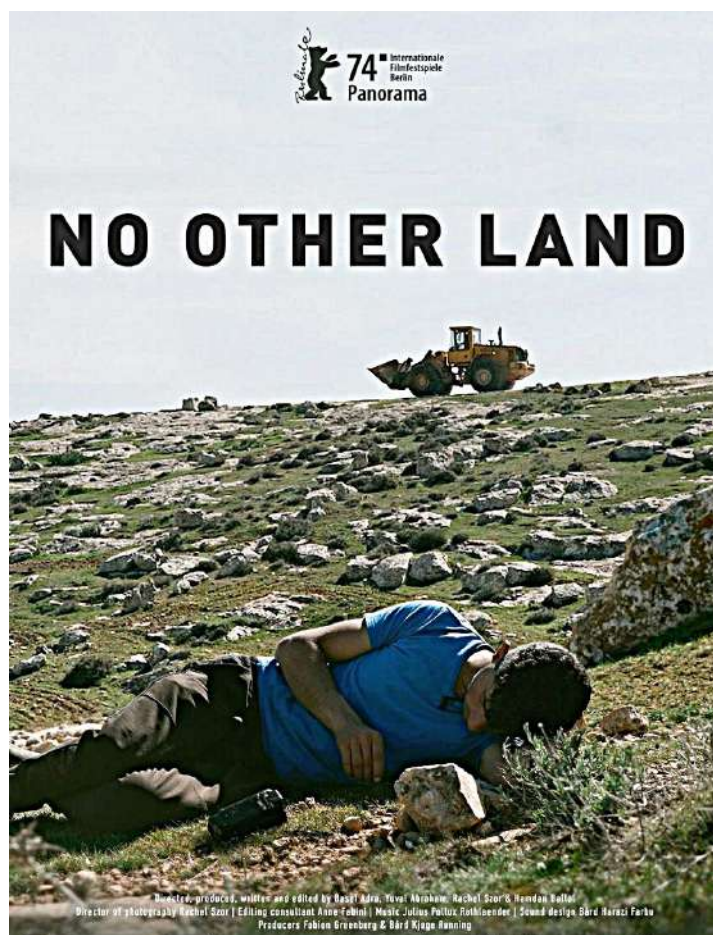
Fotografía: Rachel Szor

Durante cinco años, un grupo de activistas y cineastas palestinos e israelíes documentaron la destrucción de viviendas en una aldea de la región ocupada de Cisjordania. *No Other Land*, de Basel Adra, Yuval Abraham, Rachel Szor y Hamdan Ballal, pretende mostrar la política sistemática de desplazamiento de la población local en la Cisjordania ocupada por Israel. Ante la cámara, el palestino Basel y el israelí Yuval hablan también de sus desiguales condiciones de vida y de su amistad.

Desde la ocupación israelí de Cisjordania en 1967, la situación de la población palestina se caracteriza por los desplazamientos, la destrucción de viviendas y la pérdida de medios de subsistencia. Basel, que se formó como abogado, pero no tiene perspectivas de un futuro profesional digno debido a la precaria situación de su pueblo, capta esta injusticia con su cámara. Sus fotografías, a menudo tomadas desde la perspectiva de su cámara digital, transmiten una intimidad y una urgencia desgarradoras. Lo que capta es casi imposible de comprender: es testigo de una tragedia incesante. Sus imágenes son más que mera documentación, son un manifiesto de la rabia, la desesperación y la persistente desesperanza que alimentan cada destrucción, cada protesta, cada acto de violencia vivido.

La película acompaña a Basel en su vida cotidiana, ofreciéndonos una visión no solo de su historia personal de sufrimiento, sino también de la trágica situación que siguen viviendo los palestinos en Cisjordania. En colaboración con el periodista israelí Yuval Abraham y la cámara Rachel Szor, la película muestra la perspectiva de Basel, que sigue estando marcada por la amenaza de destrucción de su patria. Esta amenaza les acompaña a él y a su familia a diario y constituye el sombrío telón de fondo de su existencia. Basel, que se siente ciudadano de segunda clase en su propio país, se encuentra en un modo de supervivencia constante. Las amargas imágenes de casas destruidas, lágrimas de sus padres y vidas sacrificadas no son solo testigos de la violencia, sino también de una arraigada injusticia perpetuada durante décadas.

Es imposible ver esta película sin sentir rabia. Sin embargo, la película no pretende despertar tendencias antisemitas ni presentar el conflicto como una guerra religiosa. La religión no desempeña ningún papel, sino que la película



trata de la cuestión de la justicia y la humanidad. La ocupación israelí y la continua opresión de los palestinos están en el centro de la acción, sin ningún señalamiento moral. Lo que cuenta es la gente y su lucha por lo que les ha sido arrebatado.

La película nos muestra un panorama de desesperación que ha permanecido inalterado durante décadas y nos deja con una sensación de impotencia. Sin embargo, a pesar de las sombrías imágenes y las preguntas sin respuesta que plantea la película, *No Other Land* es un poderoso llamamiento a la paz. No hay una solución fácil, ni una respuesta rápida, pero la película nos recuerda que el camino para resolver el conflicto pasa por una confrontación continua con la realidad de la opresión y la desesperación. Es un llamamiento urgente a la veracidad, a enfrentarse a la realidad y, sobre todo, a la esperanza de que el cambio sigue siendo posible a pesar de todo.

A través de imágenes íntimas y desgarradoras, se hace visible la injusticia permanente en Cisjordania y se lanza un llamamiento urgente a la acción para el cambio. Se trata de un poderoso cine documental, cuyas sombrías imágenes digitales de personas tiroteadas y casas destruidas calan hondo en el alma del espectador. Desagradable y, sin embargo, necesario.

Osmundo Barros

PERSECUCIÓN Y RESISTENCIA

Una mujer libre en A Coruña: Sebastiana Vitales / y 2

En la hojita genofontiana de la semana pasada (La Campana, nº 53, del 2.12.2024), describíamos la llegada y asentamiento en A Coruña en los años 30 del pasado siglo, de los militantes anarquistas, Sebastiana Vitales Gascón y su marido, Francisco Ballón Pequeño.

Sebastiana y Francisco, ella natural de Ansó (Huesca) y él de Fisterra (Coruña) se habían conocido en la emigración en Estados Unidos, donde desarrollaron, entre 1920 y 1933, una importante actividad sindical y social, bajo el ideal compartido anarquista. Una vez en A Coruña, ambos se incorporaron al pujante movimiento obrero y de lucha cultural y social de A Coruña de raíz libertaria, como militantes de la Confederación Nacional del Trabajo (CNT) y en la Federación Anarquista Ibérica (FAI).

Sebastiana, a la que pronto se la conocerá popularmente como *Bastiana*, protagonizará en A Coruña la creación del grupo anarquista *Vanguardia Femenina* de la Federación Anarquista Ibérica (FAI), germen de la futura sección coruñesa de la red de cordialidad “*Mujeres Libres*”, que a finales de 1935 y principios de 1936 se irá construyendo por toda España, llamando a la participación de las mujeres en la lucha social anárquica y revolucionaria, en completa igualdad y compromiso protagonista con sus compañeros.

En la primavera de 1936, la Federación Local Obrera de la CNT de A Coruña contaba con una afiliación femenina de entre 2000 a 2500 trabajadoras. Entre ellas, Sebastiana destacó desde el primer momento como organizadora y oradora, por lo que con frecuencia era invitada a participar en los mítines obreros y conferencias en los ateneos y locales de las agrupaciones libertarias de Galicia y CNT: A Coruña, Elviña-Coruña, Betanzos, Cabovilaño-Laracha, Irixoa, Sada, San Pedro de Nos, Vilagarcía, Viveiro ...

Con la sublevación militar de julio de 1936 Francisco Ballón Pequeño, por sus antecedentes sindicalistas, fue detenido por los militares acusado de revolucionario y condenado a muerte en un consejo de guerra. Fue pasado por las armas en Punta Hermina el 14 de agosto, dejando dos pequeñas hijas huérfanas completamente desprote-

gidas, y a Sebastiana, su esposa en medio de un mundo envenenado.

Sin embargo, pese al cerco de vigilancia que le impuso desde el primer momento la policía franquista, Sebastiana no se arredró e hizo todo lo posible para ayudar a los compañeros huidos y necesitados de esconderse, poniéndose a disposición de las personas perseguidas, entre ellos a dos sindicalistas, Juan Díaz Lobelos, militante de la CNT y Justo Galán Barbero, de la UGT.

Bajo esta acusación fue detenida y encarcelada. Sus hijas quedaron desprotegidas, al sólo auxilio de la vecindad libertaria del barrio de Las Atochas.

Una vez excarcelada, siendo objeto constante de hostilidad por parte de la policía y los militares, hubo de vivir escondida, tratando de sobrevivir o en las más penosas condiciones para poder mantener a sus dos hijas. Sobrevivió haciendo estraperlo de pan blanco desde Sada en A Coruña y luego vendiendo fruta en las minas de wolframio de Augulada a Coristanco, para lo cual tenía que caminar 14 kilómetros con su hija Luz.

Pese a lo cruel de la situación, Bastiana se negó en todo momento a acomodarse o inclinar la cabeza ante los asesinos de su marido y de tantos y tantas de compañeros y compañeras sindicalistas y anarquistas. Así se mantuvo durante dieciocho larguísimo años, en los que nunca dejó de

realizar visitas a los compañeros y compañeras sindicalistas y anarquistas presas, llevándoles la comida y tabaco que podía conseguir y ella también necesitaba.

En 1954 logró embarcarse con sus hijas, rumbo a América. Una vez en Venezuela, entró en contacto con los grupos de exiliados españoles, entre ellos, con el profesor de origen gallego, Ángel Rama, con los miembros del círculo anarquista de Tomás Germinal Gracia Ibars (el cronista e historiador del movimiento libertario, *Víctor García*) y con el grupo editor de la revista anarquista *Ruta*. Hasta que, en 2001, a la edad de 65 años, falleció la Mujer Libre, que siempre supo mantener su dignidad, sin que contra ella nada pudiese la infamia del fascismo, pese a su poder de matar, encarcelar y reprimir.

